

de Gómez, Dr Nicolás Montijo, Dr Diego Alonso, Dr Pedro Gómez Thomas, Dr
Dr Basilio García Ibarguren; Rex =

D^r Juan Miguel Manzanares Jurado =

En la Ayuntamiento Se acuerda en su auto probado p^r el 5^{to} Correxto el dia 24 de Junio del Corriente año
biniendo se haga saber a Esta Junta q^a su nombre Comisiones y Deportaciones de los Pueblos del
Poniente y Labradores de Esta Junta como del de fuentetlamo p^r q^a proceder a tomar sus cuentas
Como se publicó en la R^l Intendencia, con lo demas que ello fuere referido, y de su Contrato Yo
elij^{do} Esta Junta = Ando, Se tiene q^a el Sabado proximo venidero =

En su Ayuntamiento Se a visto Un Memor de D^r Marcos Ibarra Guevara, Vizir de Esta Provincia
Marcos Ibarra Guevara
Guevara, y
Habiendo presente Seo Comisario la autoridad de D^r Alfonso Díaz, Sustituto, Quién era Gobernador de
esta Provincia, Y haber muerto a Esta Provincia a la Comisión de la 1^a Chancillería
de Granada al Seguimiento del Pleito contra Villa de Mula, para lo qual se sirvió hacer
el Seguimiento del Gueldo diario de Cuatro Ducados, en cuos Caminos Habiendo fijado
esta Su Comisión Se dalo el orden correspondiente a este Ayuntamiento a Esta Provincia, hubo y² Condenación
de dar sus probidurias a fin de que la gala desembocase en quanto a el destino de los
días que debiera abonarse al Exequido D^r Alfonso, Y en su Consecuencia se a dignado
áquel Tribunal con Especificar los días que debieron entenderse, Sean en los días de finales
de junio la modificación del Gueldo de los Cuatro Ducados, Reduindo el dia de pago
a dos, y² al que hace exhibir de la Justicia dada por D^r Ignacio Francisco de Villa
Vicentino, El 1^o de Camaña, en virtud de lo Mandado por los 5^o de la 1^a Chancillería; por lo que
Sup^{ca} a Esta Provincia, que liquidada la cuenta de lo que se cambió se haga dar la
probiduría correspondiente a que se haga el pago a dicho D^r Alfonso, Con lo demás que el
Memor de Zarifuar se fijó; de Cuyo Conocimiento Intég^{do} Esta Provincia, teniendo presente sobre
reclamando el Pleito en Revertir el dia de pago de 1^o del año pasado de Santiago 1697 a
Cuatro, Y supeditar el dia que se fijó de la Villa de Mula, con cuia Hacienda se caminó la
sara dho 5^o D^r Alfonso en su Comisión, cuias deliberaciones fueron Comunicaas el dia diez de Septiembre

